



RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-2908

DR. EDUARDO MONTERO PROAÑO  
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-1510 de 31 de julio de 2015, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía NOVINNVENTO SOLUCIONES CIA. LTDA., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incursa en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante oficio ingresado a esta Superintendencia el 18 de diciembre de 2015, suscrito por el señor JUAN YEPEZ DAZA, en su calidad de Gerente de la compañía NOVINNVENTO SOLUCIONES CIA. LTDA., solicita se deje sin efecto la inactividad;

QUE de conformidad con información constante en el sistema institucional, al 28 de diciembre de 2015, la referida compañía ha presentado la información exigida por el artículo 20 de la Ley de Compañías, superando con ello la causal que motivó su inactividad; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y Resolución No. SCVS-IRQ-DRAF-TH-2015-255 de 28 diciembre de 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución Masiva de Inactividad No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-1510 de 31 de julio de 2015, lo que corresponde a la compañía NOVINNVENTO SOLUCIONES CIA. LTDA., por haber superado la causal que motivó tal declaratoria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía NOVINNVENTO SOLUCIONES CIA. LTDA., mediante la publicación de la presente resolución, por una sola vez, en el sitio Web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, vuelva al expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, a 30 DIC 2015

  
DR. EDUARDO MONTERO PROAÑO  
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN SUBROGANTE

JRPA  
Exp. 169837  
Trám. 46199-0  
Ref. 1757